



**-Memoria justificativa-**

**EXPEDIENTE 2024400015**

**LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA SEDE CONJUNTA DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA TESORERÍA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE SEGOVIA, Y PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE ALARMA, INTRUSISMO, CONTRA INCENDIOS, VIDEOVIGILANCIA CONECTADA A UNA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, ESCANER DE RAYOS X Y ARCO DETECTOR DE METALES, SERVICIO DE ACUDA Y CUSTODIO DE LLAVES, DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA TGSS/INSS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS INSTALADO EN LA NAVE-ALMACEN DE VALVERDE DE MAJANO. PERIODO DE 1 DE ENERO DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

**1. Antecedentes**

Con fecha 31 de diciembre de 2024 finaliza el contrato en vigor entre la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia y las empresas Eulen Seguridad, S.A. (Lote 1) y Prober Sistemas, S.L. (Lote 2), en virtud del cual dichas empresas prestan los servicios de:

<b>Lote</b>	<b>Denominación</b>
<b>1</b>	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad, sistemas de control de acceso y anti-intrusión y su mantenimiento, alarmas, conexiones a la CRA y servicio de acuda, escáner de rayos X y arco detector de metales en la dirección provincial de la TGSS/INSS en Segovia
<b>2</b>	Mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios (PCI) en la dirección provincial de la TGSS/INSS en Segovia y en la nave-almacén de Valverde del Majano.

Por ello, se hace necesario promover una nueva contratación que empiece a regir a partir de 1 de enero de 2025, con una duración de 12 meses y posibilidad de prórroga por un periodo máximo de 12 meses.

**2. Objeto y necesidad de la contratación**

**2.1 Objeto**

Constituye el objeto de este contrato la prestación de los siguientes servicios, distribuidos en dos lotes:

<b>Lote</b>	<b>Denominación</b>
<b>1</b>	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad, sistemas de control de acceso y anti-intrusión y su mantenimiento, alarmas, conexiones a la CRA y servicio de acuda, escáner de rayos X y arco detector de metales
<b>2</b>	Mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios (PCI)



De acuerdo con el convenio suscrito entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina, para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido, suscrito por las tres partes con fecha 9 de enero de 2024, publicado por Resolución de 10 de enero de 2024 en el BOE, n.º 19, de fecha 22 de enero de 2024, actuará como órgano de contratación la TGSS, siendo asumida la totalidad de los gastos por la Tesorería General de la Seguridad Social previa puesta a disposición por las restantes entidades firmantes del presente convenio de los créditos necesarios en proporción a la superficie ocupada.

De acuerdo con lo establecido en dicho Convenio, los porcentajes de distribución del gasto entre la Dirección Provincial de la TGSS y la Dirección Provincial del INSS en Segovia es del 50%, para los siguientes inmuebles, objeto del presente pliego:

- **Edificio Sede Provincial conjunta de las direcciones provinciales TGSS/INSS** C/ Pinar de Valsaín, 1 Segovia. Código IBID 40/0021 (compartido al 50% entre TGSS e I.N.S.S.).
- **Nave-almacén de Valverde del Majano:** Polígono Industrial Nicomedes García, C/ Sauce nº 8 Valverde del Majano. Código IBID 40/0020. (compartido al 50% entre TGSS e I.N.S.S.).

## 2.2 Necesidad de la contratación

En este sentido, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, la necesidad que se pretende cubrir con la contratación de este servicio es la vigilancia y control de acceso de la Dirección Provincial conjunta de TGSS/INSS, así como la necesidad de mantener un sistema de control del orden que permita desarrollar sus actividades con normalidad, tanto para el beneficio del usuario de las instalaciones como de los propios funcionarios y el mantenimiento preventivo de todos los sistemas de alarma, intrusismo, incendio, videovigilancia conectada a una central receptora y escáner de rayos X y arco detector de metales, servicio de acuda, custodia de llaves y su mantenimiento conductivo, preventivo, correctivo y técnico-legal instalados en la Sede Provincial y la ejecución del mantenimiento integral del servicio del sistema de protección contra incendios instalado en la nave-almacén de Valverde del Majano

Esta Dirección Provincial no cuenta con medios personales ni materiales para la ejecución de los servicios que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas que regirá la presente contratación, por lo que es precisa la contratación de empresas con capacidad suficiente para la realización de dichos servicios, promoviendo, por ello, la correspondiente licitación mediante el procedimiento abierto con varios criterios cuantificables de forma automática.

## 3. División en lotes

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, y dado que el objeto de este contrato admite fraccionamiento, se ha previsto la realización independiente de sus partes, mediante su división en los siguientes lotes:

Lote	Denominación
1	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad, sistemas de control de acceso y anti-intrusión y su mantenimiento, alarmas, conexiones a la CRA y servicio de acuda, escáner de rayos X y arco detector de metales
2	Mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios (PCI)



#### **4. Naturaleza y características del contrato**

##### **4.1. Naturaleza**

Se trata, atendiendo al objeto de la contratación, de un contrato de servicios, según definición expresada en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

##### **4.2 Tipificación formal**

- Conforme a la codificación en vigor del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

CPV	DESCRIPCION
79710000	Servicios de Seguridad
79711000	Servicios de vigilancia de sistemas de alarmas
79713000	Servicios de guardias de Seguridad
79714000	Servicios de vigilancia
50413200	Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios

##### **4.3 Regulación armonizada**

El presente contrato, conforme a lo dispuesto en la Sección 2ª, del capítulo II, del título Preliminar de la LCSP **está sujeto a regulación armonizada.**

##### **4.4 Procedimiento de adjudicación**

Dado el importe del valor estimado del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, que asciende a **ciento setenta y tres mil doscientos ocho con cincuenta y ocho (173.208,58,-€) euros**, IVA excluido, la forma de adjudicación adecuada es el procedimiento abierto, regulado en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017.

##### **4.5 Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses, contado desde 1 de enero de 2025, o desde el día siguiente a la formalización si fuera posterior, con las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias de las Administraciones Públicas.

Este contrato podrá ser prorrogado de forma expresa antes de la finalización de aquél, por un periodo máximo de 12 meses.



## **5. Precio del contrato**

El presupuesto base de licitación del contrato, entendido de acuerdo con el artículo 100 de la Ley 9/2017 como el límite máximo del gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA, asciende a la cantidad de **ciento cuatro mil setecientos noventa y uno con diecinueve (104.791,19 €) euros**, dividido en 2 lotes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se ha realizado un estudio previo para calcular presupuesto base de licitación, teniendo en cuenta los costes laborales conforme al convenio colectivo estatal de seguridad privada aplicable y el personal subrogable adscrito a dicho contrato que figura en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, obteniendo el siguiente resultado:

### **Desglose por lotes:**

#### **Lote 1: Vigilancia y seguridad**

<b>GENERO</b>	<b>DESGLOSE COSTES</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IVA (21%)</b>	<b>TOTAL</b>
M	Costes salariales	63.985,21,-€	13,436,89,-€	77.422,10,-€
	Horas adicionales	586,55,-€	123,18,-€	709,73,-€
	Servicios complementarios (1)	3.179,13,-€	667,62,-€	3.846,75,-€
	Gastos generales y de explotación y otros (2)	8.318,08,-€	1.746,79,-€	10.064,87,-€
	Beneficio industrial	4.478,96,-€	940,58,-€	5.419,54,-€
	2% IPC 2025	1.535,65,-€	322,49,-€	1.858,14,-€
	<b>TOTAL</b>	<b>82,083,58,- €</b>	<b>17.237,55,-€</b>	<b>99,321,13,-€</b>

(1) Incluye los costes por los servicios solicitados en el pliego de prescripciones técnicas, como revisión y mantenimiento del arco de seguridad y escáner y otros.

(2) Incluye gastos generales, el margen de licitación y la estimación del coste del BOE.

Para el cálculo de los costes salariales y horas adicionales, se ha tenido en cuenta la tabla salarial del Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad para el año 2025 y se ha previsto un IPC del 2% para el 2025 para todo el conjunto del contrato.



## Lote 2: Mantenimiento protección contra incendios (PCI)

### Sede Provincial C/ Pinar de Valsaín, 1

GENERO	CATEGORIA PROFESIONAL	DESGLOSE COSTES	IMPORTE	IVA (21%)	TOTAL
M/F	Oficial de Primera	Coste salarial	2.600,52,-€	546,11,-€	3.146,63,-€
		Servicios complementarios (1)	940,00,-€	197,40,-€	1.137,40,-€
		Gastos generales y de explotación y otros	338,07,-€	70,99,-€	409,06,-€
		Beneficio industrial	182,04,-€	38,23,-€	220,27,-€
TOTALES:			4060,63,-€	852,73,-€	4.913,36,-€

### Nave- almacén de Valverde del Majano

GENERO	CATEGORIA PROFESIONAL	DESGLOSE COSTES	IMPORTE	IVA (21%)	TOTAL
M/F	Oficial de Primera	Coste salarial	316,74,-€	66,52,-€	383,26,-€
		Servicios complementarios (1)	80,00,-€	16,80,-€	96,80,-€
		Gastos generales y de explotación y otros	41,17,-€	8,65,-€	49,82,-€
		Beneficio industrial	22,17,-€	4,65,-€	26,82,-€
TOTALES:			460,08,-€	96,62,-€	556,70,-€

(1) Incluye los servicios y material solicitados en el apartado octavo del PPT.

Para el cálculo de los costes salariales se ha estimado el número de horas mensuales, trimestrales y anuales de acuerdo con los programas de mantenimiento establecidos en el Real Decreto 513/2017 de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y un número de horas adicionales por mantenimiento correctivo.

El reparto de este gasto se efectuará a la aplicación presupuestaria y conforme desglose por anualidades que se especifica en los siguientes cuadros:



#### Distribución por lotes:

Lote	Aplicación presupuestaria	Importe (IVA excluido)	Importe IVA (al tipo 21%)	Total (IVA incluido)
1	4593 2274	82.083,58,- €	17.237,55,-€	99,321,13,-€
2	4593 2274	4.520,71,-€	949,35,-€	5.470,06,-€
<b>TOTAL</b>		86.604,29,-€	18.186,90,-€	104.791,19,-€

#### Distribución por años:

Año	Lote 1	Lote 2	Total
2025	91.044,37,- €	5.014,22,- €	96.058,59,- €
2026	8.276,76,- €	455,84,- €	8.732,60,- €
<b>TOTAL</b>	99.321,13,- €	5.470,06,- €	104.791,19,- €

En cuanto a las características del servicio a prestar (número de vigilantes, horario de la prestación, condiciones de servicio, etc.), aparecen detalladas en el pliego de prescripciones técnicas.

#### **Responsable del contrato**

La Secretaria Provincial de la Dirección Provincial de la TGSS.

Segovia,  
La Secretaria Provincial,